



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000010

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 1348

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de marzo de 2016, que contiene el poder que la compañía extranjera **TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD S.A.**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 0159 de 25 de enero de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de enero de 2016, confiere al señor Francisco Rengel Avila, de nacionalidad española; así como, la revocatoria del poder conferido por la citada compañía extranjera a la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. y al doctor Carlos Alfonso Salazar Toscano, contenido en la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de enero de 2016 y en la declaración juramentada otorgada en la misma Notaría el 22 de enero de 2016, inscrito en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 26 de enero de 2016;

QUE en la parte pertinente de la revocatoria de poder consta que se revoca también el poder conferido al señor Víctor A. Fernandez Álvarez, sin embargo en la base de datos de esta Superintendencia no existe calificación alguna de poder de la referida persona;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-849-M de 07 de junio de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de marzo de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera **TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD S.A.**, de nacionalidad española, confiere al señor Francisco Rengel Avila, de nacionalidad española; así como, la revocatoria del poder otorgado por la citada compañía extranjera a la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. y al doctor Carlos Alfonso Salazar Toscano contenido en la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de enero de 2016 y en la declaración juramentada otorgada en la misma Notaría el 22 de enero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización efectuada el 04 de marzo de 2016 que contiene el poder que la compañía extranjera **TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD S.A.** confiere al señor Francisco Rengel Avila, que se califica; b) Que la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización efectuada el 14 de enero de 2016 y de la declaración juramentada otorgada el 22 de enero de 2016 que contienen los documentos relativos al poder que fuera conferido por la citada compañía extranjera a la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. y al doctor Carlos Alfonso Salazar Toscano, que ahora se revoca; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones respectivas.

Datos Públicos
Cantón Quito

X
A

L



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización efectuada el 04 de marzo de 2016 en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene los mencionados poder y revocatoria de poder, junto con esta resolución; b) Tome nota de la revocatoria del poder conferido a la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. y al doctor Carlos Alfonso Salazar Toscano y de esta resolución, al margen de la inscripción de poder que se revoca de 26 de enero de 2016; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD S.A.** de 26 de enero de 2016; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 08 JUN 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Trámite: 14281
Expediente: 706313
XLV/ONL/LEB

